



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



COMUNICADO N° 66 -2023/UGEL-SI-GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D.
ORIENTACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES
MUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

La Unidad de Patrimonio de la UGEL San Ignacio, perteneciente al Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), según Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", recuerda a todas las Instituciones Educativas lo siguiente:

1. La presentación de inventarios de las diferentes instituciones educativas del ámbito de la sede UGEL S.I será por distritos de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	DISTRITOS	DIA	MES	AÑO
01	SAN JOSÉ DE LOURDES	6,7,8,9	NOVIEMBRE	2023
02	NAMBALLE	10,13,14	NOVIEMBRE	2023
03	COIPA	15,16,17	NOVIEMBRE	2023
04	CHIRINOS	20,21,22	NOVIEMBRE	2023
05	HUARANGO	23,24,27.	NOVIEMBRE	2023
06	SAN IGNACIO	28,29,30,	NOVIEMBRE	2023
07	TABACONAS	1,4,5,6,	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	2023

INFORMACIÓN REQUERIDA

- Acta del comité de toma de inventario año 2023
- Resolución Directoral de conformación de comisión de inventario 2023
- Acta de baja detallando la relación de bienes a ser dados de baja.
- Resolución de baja anexando formato de listado de bienes a ser dados de baja (por la causal robo o hurto anexar copia de denuncia policial).
- Declaración Jurada de Posesión del bien.
- Autovalúo del predio.

NOTA:

1. Revisar sus inventarios de los años 2021 y 2022 ya que no están acorde con la información solicitada.
2. Cualquier consulta al respecto puede realizarla al:
 - correo electrónico : wipacho1@hotmail.com / jacki1915@hotmail.com
 - teléfono : 925960623 / 948629317
 - Enlace directiva "Procedimientos para el Inventario Físico General de Bienes Muebles de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio: <https://www.gob.pe/institucion/ugelsanignacio/normas-legales/3592108-03384-2022-grcaj-dre-ugel-si>
3. Los directivos de las II.EE en condición de representantes legales, que no alcancen la información solicitada por la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dentro de los plazos establecidos, serán posibles de sanción administrativa por el incumplimiento de sus funciones.

En ese sentido se les exhorta a cumplir con dicha obligación dentro del plazo establecido.

